



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 204

4 de mayo

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIONES APROBADAS

**10L/PNLP-0231** Sobre razas autóctonas. Página 1

#### RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**10L/PNLP-0218** Sobre medidas para contrarrestar el paro juvenil en Canarias. Página 2

**10L/PNLP-0278** Sobre plan nacional de impulso del hidrógeno. Página 3

**10L/PNLP-0284** Para asegurar una atención adecuada y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental. Página 5

**10L/PNLP-0285** Sobre el bono comercio autonómico. Página 7

**10L/PNLP-0293** Sobre mejora de la atención a los pacientes oncológicos tras la pandemia originada por la COVID-19 en Canarias. Página 8

**10L/PNLP-0294** Para no considerar las prestaciones obtenidas del SEPE como segundo pagador en las declaraciones de la renta de 2020 y 2021, para todos los trabajadores y trabajadoras afectados por un ERTE. Página 10

**10L/PNLP-0295** Sobre un plan específico de recuperación para las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Página 11

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### RESOLUCIÓN APROBADA

**10L/PNLP-0231** *Sobre razas autóctonas.*

(Publicación: BOPC núm. 7, de 12/1/2021).

#### Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de abril de 2021, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Popular, Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre razas autóctonas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a declarar a las razas autóctonas canarias, su crianza, conocimiento y conservación, como patrimonio cultural, genético y etnográfico a las siguientes:*

- Especie caprina:*
- *cabra tinerfeña-norte.*
  - *cabra tinerfeña-sur.*
  - *cabra palmera.*
  - *cabra majorera.*
- Especie ovina:*
- *oveja canaria.*
  - *oveja canaria de pelo.*
  - *oveja palmera.*
- Especie bovina:*
- *vaca canaria.*
  - *vaca palmera.*
- Especie porcina:*
- *cochino negro canario.*
- Especie asnal:*
- *burro majorero.*
- Especie canina:*
- *perro majorero.*
  - *presa canario.*
  - *pastor garafiano,*
  - *podenco canario.*
- Especie apícola:*
- *abeja negra canaria.*

*Especie camello canario.*

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**10L/PNLP-0218 Sobre medidas para contrarrestar el paro juvenil en Canarias.**

(Publicación: BOPC núm. 452, de 24/11/2020).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de abril de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre medidas para contrarrestar el paro juvenil en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Elaborar un plan integral de empleo que desarrolle herramientas de orientación laboral y ayuda al emprendimiento joven y formación dirigida al desarrollo de competencias digitales que ayude a la adaptación de este colectivo al nuevo mercado laboral originado por la pandemia.*

2. *Desarrollar un plan de formación y reinserción laboral específico dirigido a los jóvenes para paliar las consecuencias del abandono escolar temprano, con el fin de formar a jóvenes sin estudios en profesiones demandadas por el mercado laboral canario.*

3. *La creación de subvenciones y ayudas en la cuota de autónomos.*

4. *Promover incentivos a la contratación para empresarios que decidan contratar a jóvenes menores de 30 años, especialmente en los contratos que fomenten la contratación indefinida.*

5. *Crear y desarrollar un plan de juventud rural, teniendo en cuenta la diversidad de las ocho islas Canarias, que incentive el emprendimiento, la creación de infraestructuras, el empleo y la educación.*

6. *Desarrollar planes de Formación Profesional y Formación Profesional Dual para el empleo destinados a los jóvenes, que se adapten a la realidad del mercado laboral actual, a los cambios provocados por la pandemia y a las profesiones más demandadas.*

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 4356, de 12/4/2021).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0218, sobre medidas para contrarrestar el paro juvenil en Canarias, propone la siguiente enmienda:

**Enmienda de adición:**

Se propone la adición en el punto 6 de “*y Formación Profesional Dual*” quedando redactada de la siguiente manera:  
“6. Crear planes de Formación Profesional y Formación Profesional Dual para el empleo para jóvenes que se adapten a la realidad del mercado laboral actual, a los cambios provocados por la pandemia y a las profesiones más demandadas”.

En el Parlamento de Canarias, a 12 abril de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

**10L/PNLP-0278 Sobre plan nacional de impulso del hidrógeno.***(Publicación: BOPC núm. 126, de 16/3/2021).***Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de abril de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre plan nacional de impulso del hidrógeno, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Que, a su vez, inste al Gobierno de España a incorporar en su hoja de ruta del hidrógeno verde a Canarias y que en el momento en que vaya a realizar el plan específico para la implantación del hidrógeno verde tenga en cuenta a Canarias como plataforma tricontinental para el suministro al transporte marítimo y aéreo.*

2. *Incluir en el Plan de Transición Energética de Canarias la investigación relativa al desarrollo de los sistemas asociados al almacenamiento y las diferentes formas de extracción del hidrógeno mediante el uso de energías renovables.*

3. *Impulsar la legislación necesaria que permita acelerar los procedimientos administrativos en materia de desarrollo tecnológico en relación con las energías renovables.*

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

## ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

*(Registro de entrada núm. 4357, de 12/4/2021).*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0278, sobre plan nacional de impulso del hidrógeno, propone la siguientes enmienda:

**Enmienda de adición n.º 1:**

Se propone la adición en el punto 2 quedando redactada de la siguiente manera:

“2.e Llevar a cabo una estrategia de implantación y desarrollo del uso del hidrógeno y su aplicación en Canarias”.

**Enmienda de adición n.º 2:**

Se propone la adición en el punto 2 quedando redactada de la siguiente manera:

“2.f. Elaborar un Plan de impulso a la investigación y desarrollo de los sistemas asociados a su almacenamiento y las diferentes formas de extracción del hidrógeno mediante el uso de energías renovables para de esta manera obtener un vector energético medioambientalmente sostenible”.

En el Parlamento de Canarias, a 12 abril de 2021.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 4400, de 13/4/2021).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular el “plan nacional de impulso del hidrógeno” (10L/PNLP-0278), la siguiente enmienda de modificación, constando en negrita.

**Enmienda:**

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a aprobar un plan nacional de impulso del hidrógeno, dotado de un presupuesto plurianual, y **a incluir a Canarias en su hoja de ruta del hidrógeno verde.**

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

**a) Activar el funcionamiento del Observatorio de la Energía de Canarias, donde participan investigadores/as de las dos universidades públicas canarias, del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), empresas y sectores especializados.**

b) Mejorar, en el ámbito de competencias de la comunidad autónoma, una fiscalidad tarifaria que facilite inversiones en hidrógeno.

c) Proveer una línea de financiación exclusiva para proyectos de la cadena de valor del hidrógeno renovable en planes autonómicos de investigación científica, técnica y de innovación.

**d) Aprobar la legislación precisa que permita acelerar los procesos administrativos en materia de desarrollo tecnológico en relación a las energías renovables”.**

En Canarias, a 12 de abril de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC) Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 4411, de 13/4/2021).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0278, sobre plan nacional de impulso del hidrógeno, presentan las siguientes enmiendas:

**Enmienda 1 de sustitución del punto 1, quedando su texto:**

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a incorporar en su hoja de ruta del hidrógeno, la implantación de infraestructura de repostaje de hidrógeno renovable y la implantación de una planta de producción de queroseno sintético a partir de hidrógeno renovable o biocombustibles de nueva generación”.

**Enmienda 2 de sustitución al punto 2, quedando su texto:**

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, que en el momento que vaya a realizar el plan específico para la penetración del hidrógeno verde tenga en cuenta a Canarias como plataforma tricontinental para el suministro al transporte marítimo y aéreo”.

**Enmienda 3 de sustitución del punto 3, quedando su texto:**

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a continuar en la elaboración de la hoja de ruta del hidrógeno en Canarias con el mismo desarrollo que tiene la hoja de ruta nacional y que forme parte del Plan de Transición Energética de Canarias”.

En Canarias a 12 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Alberto Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

**10L/PNLP-0284 Para asegurar una atención adecuada y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental.**

(Publicación: BOPC núm. 142, de 22/3/2021).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de abril de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), para asegurar una atención adecuada y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a:*

1. *Impulsar, con carácter urgente, la actualización de la Estrategia Nacional de Salud Mental para asegurar una adecuada atención a las necesidades en materia de salud mental de toda la población y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental.*

2. *Hacer más accesible la intervención psicológica especializada a la población, generalizando la presencia de profesionales de la psicología en la atención primaria del Sistema Nacional de Salud.*

3. *Incorporar la figura de profesional de la psicología en atención primaria en el sistema sanitario para poder atender las demandas y la presión asistencial del personal facultativo de atención primaria en los centros de salud.*

4. *Coordinar las actuaciones de profesionales de la psicología en atención primaria por el personal médico de atención primaria, así como con los y las pediatras.*

5. *Crear recursos para la población con problemas de salud mental, acorde a patologías, edad y características de la persona.*

6. *Reforzar los servicios especializados de las unidades de Salud Mental, tanto los dirigidos a la población adulta como a la infancia y adolescencia, con el incremento al menos de un 50% del número de profesionales de psicología clínica que trabajan en ellos.*

7. *Aumentar el número de plazas PIR de acceso a la obtención del título de Especialista en Psicología Clínica.*

8. *Establecer protocolos específicos que faciliten la detección, intervención y rehabilitación ante la presencia de factores de riesgo de suicidio. Poner en marcha de forma prioritaria un programa nacional de prevención de conductas suicidas, con medidas efectivas en diversos ámbitos, como la atención psicológica temprana, la dotación de recursos para el seguimiento de los casos de riesgo y la adecuada formación de profesionales sanitarios en la detección e intervención de conductas suicidas.*

*Asimismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Establecer programas específicos de salud mental de profesionales sanitarios, especialmente a quienes desarrollan o han desarrollado su trabajo en la primera línea de atención del COVID-19, y que vayan dirigidos a dar respuesta a las necesidades psicológicas producidas por la situación extrema a la que se han visto sometidos durante esta pandemia que dura ya más de un año.*

2. *Garantizar que tanto los servicios sociales, por un lado, como la asistencia psicológica forense de la Administración de Justicia, por otro, cuenten con profesionales de la psicología que puedan atender las problemáticas psicológicas en esos contextos, fomentando la autonomía personal, el bienestar familiar, afrontando la violencia de género, la reducción de la delincuencia y la atención de las víctimas de delitos.*

3. *Garantizar la presencia de profesionales de la psicología en los centros residenciales para mayores y otros dispositivos de atención gerontológica, que están sufriendo un impacto traumático en esta crisis COVID-19.*

4. *Reforzar con profesionales de la psicología los equipos de orientación de los sistemas educativos con la finalidad de abordar adecuadamente los problemas psicológicos de los menores, mejorar la convivencia escolar y familiar, y los procesos de aprendizaje.*

5. *Adaptar los nuevos perfiles profesionales de las empresas, así como la prevención de riesgos laborales y la creación de espacios saludables en las empresas que hacen también necesaria la actuación de especialistas en psicología del trabajo y recursos humanos en este campo.*

6. *Adaptar los planes y estrategias sobre adicciones de ámbito autonómico a los cambios de los comportamientos de consumo y venta de drogas legales e ilegales, ludopatía, y las crecientes adicciones comportamentales (videojuegos, apuestas, cibersexo, redes sociales...).*

7. *Promover e impulsar, junto con el resto de administraciones autonómicas y locales, la adaptación de sus programas de tratamiento de las adicciones.*

8. *Intensificar la prevención, detección y tratamiento de la ludopatía, con especial atención a la población menor de edad.*



9. Profundizar en el estudio de las adicciones comportamentales tecnológicas para desarrollar programas de sensibilización y concienciación en su uso responsable dentro del ámbito educativo.

10. Continuar mejorando las infraestructuras y la dotación de recursos humanos y materiales que garanticen una atención en salud mental que responda a las necesidades actuales de la población.

11. Poner en marcha un plan especial de atención y apoyo psicológico a pacientes graves de COVID-19 en su recuperación, así como para sus familiares, con atención especial a quienes se enfrenten a la pérdida de un ser querido.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 4402, de 13/4/2021).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su diputada Vidina Espino Ramírez, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0284 para asegurar una atención adecuada y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental, presenta las siguientes enmiendas:

#### Enmienda n.º 1:

Se propone la siguiente adición al texto de la PNL con el siguiente tenor literal:

**“A establecer programas específicos de atención a la salud mental a los profesionales sanitarios, especialmente a los que desarrollan o han desarrollado su trabajo en la primera línea de atención del COVID-19, y que vayan dirigidos a dar respuesta a las necesidades psicológicas producidas por la situación de la crisis del coronavirus”.**

#### Enmienda n.º 2

Se propone la siguiente adición al texto de la PNL con el siguiente tenor literal:

**“A impulsar las garantías para la igualdad de trato y de oportunidades y la no discriminación de las personas con problemas de salud mental en todos los ámbitos, entre otros, el institucional, laboral, sanitario, social y cultural”.**

En Santa Cruz de Tenerife, sede del Parlamento de Canarias, a 9 de abril de 2021.- LA DIPUTADA DEL GP MIXTO, Vidina Espino Ramírez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 4390, de 12/4/2021).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Para asegurar una atención adecuada y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental” (10L/PNLP-0284), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la enmienda que se indica a continuación:

#### Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

**“Nuevo. Poner en marcha un plan especial de salud mental de apoyo a pacientes COVID graves que han sobrevivido así como a familiares de los mismos o que han perdido un ser querido durante la pandemia”.**

En el Parlamento de Canarias, a de abril de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.ª Australia Navarro de Paz.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC) Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 4403, de 13/4/2021).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0284, para asegurar una atención adecuada y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental, presentan las siguientes enmiendas:

**Enmienda 1 de modificación del punto 1, quedando su texto:**

“1.- Continuar actualizando la estrategia nacional de salud mental, de manera que se acerquen y amplíen las líneas de acción y se proporcione atención de forma rápida y universal a las personas que lo necesiten”.

**Enmienda 2 de adición de un nuevo punto 1.a), quedando su texto:**

“1.a) Incluir en la actualización de la estrategia nacional de salud mental las siguientes líneas estratégicas: la promoción de la salud mental en la población y la prevención de trastornos mentales; la prevención, detección precoz y atención de la conducta suicida; la atención e intervención específicas para la familia, la coordinación institucional intersectorial y entre equipos dentro del sistema nacional de salud mental y las redes asociativas y la formación en salud mental de atención primaria o otros colectivos sanitarios”.

**Enmienda 3 de adición de un nuevo punto 18, quedando su texto:**

“18.- Continuar con la creación de una nueva especialidad de psiquiatría de la infancia y la adolescencia, para mejorar la formación de los profesionales y para responder a las necesidades de atención de la población infantil y juvenil y actuar de manera específica en esta etapa, que es en la que aparece una gran parte de los trastornos mentales”.

**Enmienda 4 de adición de un nuevo punto 19, quedando su texto:**

“19.- Instar al Gobierno de Canarias a continuar mejorando las infraestructuras y la dotación de recursos humanos y materiales para garantizar una atención en salud mental adaptada a las necesidades actuales de la población”.

En Canarias, a 12 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Alberto Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

**10L/PNLP-0285 Sobre el bono comercio autonómico.**

(Publicación: BOPC núm. 142, de 22/3/2021).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de abril de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre el bono comercio autonómico, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Impulsar la creación de un bono comercio en el ámbito autonómico que permita la financiación del consumo en los pequeños comercios y de proximidad en el conjunto del territorio canario, así como extender su ámbito al sector cultural en colaboración con entidades, cabildos, ayuntamientos, asociaciones de empresas y comercios y federación de áreas urbanas de Canarias; y avanzar hacia la elaboración de un marco legal de coordinación autonómica de esta herramienta que permita al conjunto de la sociedad canaria participar en la activación del tejido local.*

2. *Continuar difundiendo y promocionando esta iniciativa, incorporando nuevas campañas de información, en colaboración con cabildos y ayuntamientos, asociaciones de empresas y comercios y federación de áreas urbanas de Canarias, para que se adscriba el mayor número posible de pequeñas empresas y de proximidad, con el fin de ampliar el alcance al conjunto de sectores.*

3. *Continuar impulsando la iniciativa tras conocer los resultados de la prueba piloto implantada por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, en diciembre de 2020, en aras de identificar las posibles debilidades para convertirlas en oportunidades y fortalezas.*

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 4392, de 12/4/2021).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “El bono comercio autonómico” (10L/PNLP-0285), del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

**Enmienda n.º 1: de modificación-adición**

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1) Instar al Gobierno de Canarias a impulsar la creación de un bono comercio en el ámbito autonómico que permita la financiación del consumo en los pequeños comercios y de proximidad en el conjunto del territorio canario, así como extender su ámbito al sector cultural, en colaboración con entidades, cabildos y ayuntamientos, **asociaciones de empresas y comercios**, y avanzar hacia la elaboración de un marco legal de coordinación autonómica de esta herramienta que permita al conjunto de la sociedad canaria participar en la activación del tejido local.”

**Enmienda n.º 2: de modificación-adición**

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2) Instar al Gobierno de Canarias a que continúe difundiendo y promocionando esta iniciativa, incorporando nuevas campañas de información, en colaboración con cabildos y ayuntamientos, **asociaciones de empresas y comercios**, para que se adscriban a la misma el mayor número posible de pequeñas empresas y de proximidad, para ampliar el alcance al conjunto de sectores.”

En el Parlamento de Canarias, a 12 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 4401, de 13/4/2021).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, 10L/PNLP-0285 Sobre el bono comercio autonómico, la siguiente enmienda:

**Enmienda de adición.**

Se añaden dos nuevos puntos con el siguiente tenor:

“3) Instar al Gobierno de Canarias a la creación de un bono consumo “Hostelería y restauración” y un bono consumo “Alojamientos turísticos, actividades de interés turístico y de ocio” al objeto de dinamizar la actividad económica de las islas mediante el fomento del consumo en los establecimientos de hostelería y restauración, los alojamientos turísticos y las actividades de interés turístico y de ocio.

4) Instar al Gobierno de Canarias a llevar a cabo la definición del programa de bonos y la implementación de los mismos, en todas sus modalidades, en coordinación y con la colaboración de la Federación de áreas urbanas de Canarias y las asociaciones empresariales de los distintos sectores y actividades económicas implicados”.

En Canarias, a 12 de abril de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

**10L/PNLP-0293 Sobre mejora de la atención a los pacientes oncológicos tras la pandemia originada por la COVID-19 en Canarias.**

(Publicación: BOPC núm. 160, de 7/4/2021).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de abril de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre mejora de la atención a los pacientes oncológicos tras la pandemia originada por la COVID-19 en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. *Seguir desarrollando desde la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud la recogida continua de análisis de los datos de actividad asistencial de los pacientes oncológicos, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas a partir de los sistemas de información, con el objetivo de adecuar los objetivos asistenciales a las distintas situaciones y a las demandas generadas, estableciendo, de ser necesario, medidas correctoras.*



2. Desarrollar y actualizar circuitos alternativos preferentes protegidos de atención sanitaria a pacientes con sospecha de patología oncológica pendientes de pruebas complementarias o tratamientos, mejorando la accesibilidad hospitalaria tanto en hospitales públicos como concertados, sin distinción.

3. Mejorar el diagnóstico en la atención primaria, favoreciendo la evaluación de síntomas de sospecha de cáncer a través de la consulta presencial en la medida de lo posible, y durante los picos COVID-19 potenciando la teleconsulta, telemonitorización y la telefarmacia.

4. Potenciar los programas de cribado de cáncer de colon en Canarias mediante test de sangre oculta en heces.

5. Potenciar la creación de nuevas unidades multidisciplinares de deshabitación tabáquica en Canarias con la participación de médicos neumólogos y familia, psicólogos y enfermería.

6. Mejorar el transporte no urgente terrestre y aéreo en islas no capitalinas de pacientes oncológicos con dependencia funcional que precisen de valoración o tratamientos quimioterápicos o radioterápicos hospitalarios para hacerlo más ágil y accesible, evitando que el lugar de residencia sea una causa de retraso. Al mismo tiempo, seguir haciendo un esfuerzo por aumentar la plantilla de profesionales en oncología y en enfermería especializada en estas islas no capitalinas, agilizando las citas de los especialistas tanto para pruebas diagnósticas como las consultas a pacientes con tratamientos finalizados y supuestamente curados.

7. Potenciar las unidades de hospitalización a domicilio para aumentar atención de pacientes oncológicos con deterioro clínico y dependencia para actividades de la vida diaria para seguimiento, evitar ingresos hospitalarios y administración de tratamientos antibióticos parenterales por infecciones oportunistas, quimioterápicos o hemoderivados domiciliarios.

8. Apostar por la contratación de profesionales de la psicología para la mejora en la atención de pacientes oncológicos en materia de salud mental y que especialmente ha empeorado en un momento como el actual.

9. Potenciar las campañas de promoción de hábitos saludables frente a patologías neoplásicas entre escolares en relación a la promoción de dieta mediterránea y ambientes libres de humos.

10. Mejorar las ayudas y subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro frente al cáncer, así como mejorar la información sobre estas asociaciones a pacientes oncológicos mediante un mapa canario de servicios y ayudas.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG).

(Registro de entrada núm. 4404, de 13/4/2021).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0293, mejora de la atención a los pacientes oncológicos tras la pandemia originada por la COVID-19 en Canarias, presentan las siguientes enmiendas:

#### Enmienda 1 de modificación del punto 1, quedando su texto:

“1) Seguir desarrollando desde la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud la recogida continua de análisis de los datos de actividad asistencial de los pacientes oncológicos así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas a partir de los sistemas de información, con el objetivo de adecuar los objetivos asistenciales a las distintas situaciones y a las demandas generadas, estableciendo, de ser necesario, medidas correctoras”.

#### Enmienda 2 de adición al punto 6, quedando su texto:

“6) Mejorar el transporte no urgente terrestre y aéreo, en islas no capitalinas, de pacientes oncológicos con dependencia funcional que precisen de valoración o tratamientos quimioterápicos o radioterápicos hospitalarios para hacerlo más ágil y accesible, evitando que el lugar de residencia sea una causa de retraso. **Al mismo tiempo seguir haciendo un esfuerzo por aumentar la plantilla de profesionales en oncología, enfermeros/as especializados, en estas islas no capitalinas, agilizando las citas de los especialistas tanto para pruebas diagnósticas como las consultas a pacientes con tratamientos finalizados y supuestamente curados”.**

#### Enmienda 3 de modificación del punto 8, quedando su texto:

“8) Apostar por la contratación de **profesionales de la psicología** para la mejora en la atención de los pacientes oncológicos en materia de salud mental y que especialmente ha empeorado en un momento como el actual”.

En Canarias, a 12 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Alberto Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

**10L/PNLP-0294 Para no considerar las prestaciones obtenidas del SEPE como segundo pagador en las declaraciones de la renta de 2020 y 2021, para todos los trabajadores y trabajadoras afectados por un ERTE.**

(Publicación: BOPC núm. 160, de 7/4/2021).

**Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de abril de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), para no considerar las prestaciones obtenidas del SEPE como segundo pagador en las declaraciones de la renta de 2020 y 2021, para todos los trabajadores y trabajadoras afectados por un ERTE, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

**RESOLUCIÓN APROBADA**

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

1. Instar, a su vez, al Gobierno de España a que no tengan consideración de segundo pagador las prestaciones obtenidas del SEPE en la declaración de la renta para el 2020 y 2021 para todos los trabajadores y trabajadoras afectados por un ERTE.

Con este objeto se propone añadir un nuevo apartado, número 2, al artículo 7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, con la siguiente redacción:

“2.- También estarán exentas del impuesto las prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal por la inclusión del obligado tributario en procedimientos de regulación temporal de empleo siempre que estuvieran basados y autorizados conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y solo en la cuantía percibida por el periodo que se haya autorizado o prorrogado”.

2. Realizar las modificaciones legislativas necesarias para implementar una nueva deducción excepcional en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, de 300 euros a todas aquellas personas que hayan estado inmersas en un ERTE o en un ERE, y siempre que concurra que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 35.000 euros en caso de tributación individual, o 60.000 euros en caso de tributación conjunta.

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

**ENMIENDAS****DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 4397, de 12/4/2021).

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “Para no considerar las prestaciones obtenidas del SEPE como segundo pagador en las declaraciones de la renta de 2020 y 2021, para todos los trabajadores y trabajadoras afectados por un ERTE” (10L/PNLP-0294), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta las enmiendas que se indican a continuación:

**Enmienda n.º 1: de adición**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar las modificaciones legislativas necesarias para implementar una nueva deducción excepcional en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, de 300 euros a todas aquellas personas hayan estado inmersos en un ERTE o en un ERE y siempre que concurran que la suma de las bases imponibles general y del ahorro no sea superior a 35000 euros en caso de tributación individual o a 60000 euros en caso de tributación conjunta”.

**Enmienda n.º 2: de adición**

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España con el objeto de que de manera excepcional establezca una salvedad en la declaración del impuesto sobre la renta de

las personas físicas (IRPF) en la presentación de la liquidación del impuesto correspondiente al año 2020, 2021 y 2022 para que el Servicio Público de Empleo Estatal no sea considerado un segundo pagador, y por tanto, los empleados que se han visto inmersos en un ERTE como consecuencia del COVID-19 no se vean afectados negativamente”.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de abril de 2021.- LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

### **10L/PNLP-0295 Sobre un plan específico de recuperación para las islas de Lanzarote y Fuerteventura.**

(Publicación: BOPC núm. 160, de 7/4/2021).

#### **Presidencia**

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 13 y 14 de abril de 2021, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre un plan específico de recuperación para las islas de Lanzarote y Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a redactar planes específicos de recuperación en todas las islas, con especial incidencia en aquellas más afectadas por el impacto económico derivado de la crisis económica y sanitaria provocada por el COVID-19.*

En la sede del Parlamento, a 26 de abril de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

#### ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 4327, de 9/4/2021).

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0295, Sobre un plan específico de recuperación para las islas de Lanzarote y Fuerteventura, presenta la siguientes enmiendas:

1. De sustitución del título de la proposición no de ley, para que tenga el siguiente tenor:  
“10L/PNLP-0295 Un plan específico de recuperación para **las islas no capitalinas**”
2. De modificación de los antecedentes de la proposición no de ley, para que tenga el siguiente tenor:

#### “ANTECEDENTES

Las consecuencias de las medidas adoptadas para combatir la pandemia ocasionada por el COVID-19 han supuesto una crisis económica de una extraordinaria envergadura, sin precedente alguno en el pasado reciente.

En términos de producto interior bruto, Europa ha experimentado un retroceso del 6,4%, mientras que en España la caída ha sido de un 10,8%. Estas cifras, con ser impresionantes, palidecen al lado del desplome que han sufrido las comunidades autónomas de Canarias y Baleares, en las que la caída del PIB representa más del 20%. La disparidad de porcentajes revela claramente que el impacto de la crisis económica provocada por la pandemia afecta de manera diferente a las distintas actividades productivas.

Si bien los confinamientos, tanto los iniciales como los que continúan produciéndose en algunos países, afectan de manera parecida a los distintos sectores de actividad, las medidas de control penalizan básicamente la movilidad y la concentración de personas en locales de restauración y actividades deportivas y de ocio.

Canarias, por tanto, ha sido uno de los territorios más golpeados por la crisis derivada de la crisis sanitaria, debido precisamente a que se puede establecer una relación directa e indiscutible entre la caída del PIB y el peso del sector turístico y hostelero. El grado de especialización turística de cada una de las islas no es homogéneo. Mientras **que en las islas capitalinas** la agricultura, la industria y los servicios tienen un papel relevante en su PIB, **otras islas** dependen casi en exclusiva del turismo hasta el punto en que se calcula que la actividad económica en islas como **La Graciosa, Lanzarote y Fuerteventura** ha caído más de un 30%.

**El efecto arrastre de la pérdida del turismo ha afectado a la prestación de servicios y al sector primario en las islas como El Hierro, La Gomera y La Palma, que no tienen músculo industrial suficiente, ni las**

**infraestructuras, servicios públicos, o la base poblacional que si existe en el resto del archipiélago para crear economías de escala que les permitan salir de la crisis actual con solvencia.**

Afrontar desde **las islas no capitalinas** la ingente tarea que supondrá la reactivación económica no será fácil. La mera existencia de planes de recuperación de ámbito europeo, español y canario no es condición suficiente para garantizar la llegada de los diferentes fondos en la medida que la economía de estas islas lo necesita. Se requiere, además de la existencia de programas a los que concurrir, la capacidad real de ejecutarlos tanto por nivel competencial, como por capacidad administrativa.

El esfuerzo que han de realizar los cabildos y ayuntamientos de las islas **no capitalinas** debe verse complementado por un esfuerzo suplementario de los gobiernos de Canarias y de España mediante inversión directa en áreas de su competencia que complementen los esfuerzos de las administraciones locales en el empeño de reactivar su economía.

Por ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:”

3. De modificación del apartado de la proposición no de ley, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a redactar planes específicos de recuperación para **La Graciosa**, Lanzarote y Fuerteventura”.

4. De adición de un nuevo apartado a la proposición no de ley, con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez redacte planes específicos de recuperación para El Hierro, La Gomera y La Palma”.

Canarias, a 9 de abril de 2021.- EL PORTAVOZ Y DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)  
(Registro de entrada núm. 4410, de 13/4/2021).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo establecido en el artículo 185.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre un plan específico de recuperación para las islas de Lanzarote y Fuerteventura (10L/PNL-0295), presenta la siguiente enmienda de modificación:

**Enmienda de modificación:**

Se propone la modificación del texto de la PNL que quedaría redactado con el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a redactar planes específicos de recuperación en todas las islas, con especial incidencia en aquellas más afectadas por el impacto económico derivado de la crisis económica y sanitaria provocada por el COVID-19”.

En Canarias, a 12 de abril de 2021.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez.



Parlamento de Canarias